

Asociación de Madres y Padres de Alumnos

www.ampacarmeniglesias.es

NORMAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- 1. El horario en que se realizan las actividades extraescolares se considera una continuación del horario lectivo, rigiéndose, por tanto, por las mismas normas del Centro.
- 2. Para inscribir a nuestr@s hij@s en cualquier actividad organizada por la A.M.P.A., es necesario ser soci@ de la misma.
- 3. Serán necesarios para realizar la inscripción:
- Justificante de ingreso de la cuota anual de socio (30 euros/familia) del curso vigente.
- Justificante de las cuotas de inscripción en cada una de las actividades que se soliciten.
- 4. En el momento de la inscripción no será necesario abonar el importe de la mensualidad de la actividad. La forma de pago será mediante domiciliación bancaria, siendo gestionada/cobrada directamente por las empresas contratadas para cada actividad.
- 5. Las altas y bajas deberán ser comunicadas a la AMPA mediante el procedimiento establecido, antes del día 25 del mes anterior al alta/baja. En caso contrario, en lo que a la baja se refiere, la empresa podrá realizar el cobro del siguiente mes sin derecho a devolución.
- 6. Tod@ alumn@ que no se encuentre al corriente de pago no podrá asistir a la actividad correspondiente.
- 7. La cuota de inscripción sólo se devolverá en caso de no haber llegado al número suficiente de niñ@s para comenzar la actividad.
- 8. Las actividades extraescolares se desarrollan de Octubre a Mayo, ajustándose al calendario escolar del centro. A excepción de las ofertadas para los meses de Junio y Septiembre.
- 9. Las familias podrán contactar a través del mail de la AMPA para comentar cualquier cuestión relacionada con las actividades. En ningún caso se realizará a través del monitor de la actividad.
- 10. L@s alumn@s que asistan a las actividades se comprometen a respetar las instalaciones y mobiliario del centro. En caso de producirse algún



Asociación de Madres y Padres de Alumnos

www.ampacarmeniglesias.es

deterioro, serán responsables de su arreglo o sustitución, corriendo a cargo de los tutores del alumn@ que lo haya ocasionado.

11. Se ruega puntualidad en la recogida de los alumnos al término de las actividades.

Tres retrasos de más de 10 minutos de duración en la recogida de l@s alumn@s supondrán la expulsión del alumno de las actividades, sin posibilidad de inscribirse en otras durante el resto del curso.

- 12. Se consideran normas básicas para el correcto desarrollo de las actividades:
- Respeto hacia l@s compañer@s.
- Respeto hacia los monitores y cumplimiento de sus indicaciones y directrices.
- Respeto y cuidado de las instalaciones y mobiliario del centro y del material aportado para realizar la actividad.
- Prohibido comer en el interior del centro durante el desarrollo de las actividades.
- Puntualidad en la recogida de l@s alumn@s al final de las actividades.
- 13. Los familiares no podrán acceder al interior del Centro durante el desarrollo de la actividad. No está permitido el acceso de las familias a las aulas, a las pistas ni al gimnasio durante dicho desarrollo.
- 14. Se considerará falta grave ignorar reiteradamente las indicaciones de los monitores para la normal convivencia entre alumn@s y el adecuado desarrollo de la actividad, en cuyo caso el/la alumn@ podrá ser expulsad@ temporal o definitivamente.
- 15. La inscripción en cualquier actividad implica la aceptación de todas las normas descritas en este documento.

En caso de incumplimiento, la AMPA realizará un apercibimiento por escrito.

Si una vez realizada dicha comunicación el incumplimiento persiste, la AMPA podrá expulsar al alumn@ de la actividad.